

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS.
INVITACIÓN PÚBLICA No FNT-007 de 2015**

OBJETO: “Desarrollar un diplomado dirigido a 105 gestores del turismo del orden nacional, departamental, municipal o distrital, que contenga los diferentes temas que soportan la gestión territorial del turismo, de tal forma que se potencie el desarrollo turístico.”

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:**1. Jorge Bonilla**
Docente Investigador
Escuela de Turismo y Gastronomía
Fundación Universitaria Cafam

1. Tengo una duda frente a la convocatoria, que establece que se tendrán tres ciudades sede y siete ciudades programadas para hacer las capacitaciones, según se establece en el punto 6.3.

¿Esto significa que el diplomado se tendrá que realizar, en diferentes ciudades, adicionales a las tres sedes establecidas?

Por favor aclarar ya que, además, este tema está atado a los pagos.

Respuesta: Las ciudades sedes de la capacitación son: Bogotá, Cartagena y Armenia. En estas sedes se realizará la capacitación.

2. Blanca Castillo

1. Se entendería que es un grupo de estudiantes por ciudad sede, para un total de 3 grupos que en total suman 105 gestores de turismo?

Respuesta: Si

2. Respecto a la experiencia general del proponente, se entiende que ésta se acredita mediante el cumplimiento de una (o al menos una) de las 3 alternativas que se relacionan allí?, es decir:

1. Instituciones en educación superior con programas de turismo y afines deben acreditar como mínimo tres años de funcionamiento de su programa académico de turismo o a fines a nivel universitario.

ó 2. La presentación mínimo de tres (3) certificaciones sobre el desarrollo de programas académicos (diplomados, especializaciones o maestrías...)

ó 3. Máximo dos contratos o certificaciones de contrato o convenios de consultoría para el sector turístico...

Respuesta : La experiencia del proponente debe ser acreditada mediante el requisito 1: Instituciones en educación superior con programas de turismo y afines deben acreditar como mínimo tres años de funcionamiento de su programa académico de turismo o afines a nivel universitario... ; Y uno de los dos requisitos estipulados en los numerales 2 ó 3

Se publicará adenda aclaratoria en este sentido.

3. En el cronograma hay un error en las fechas definidas para solicitud de aclaración de términos, pues se pone todavía Enero.

Respuesta: se aclara que el término "Solicitud de aclaración a los términos" será 2 y 3 de febrero de 2015.

Se publicará adenda aclaratoria en este sentido.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de febrero del 2015.

COMITÉ EVALUADOR